10/08/2022



No del contrato:	299 de 2022
Contratista:	LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA
Supervisor:	ALEJANDRO NAVARRO RINCON
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del contrato:	Convenio para apoyar la participación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga de Atletismo de Antioquia en desarrollo del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo.
Plazo del contrato:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2022.
Valor del contrato:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120000000)
Periodo evaluado:	Agosto de 2022

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Cumple/No cumple	Valor del desembolso
1. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso y la ejecución de recursos	Cumple	$ 34.473.983

2. Los recursos económicos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA para el desarrollo del objeto contractual serán invertidos y soportados en las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, teniendo en cuenta las líneas de inversión presentadas en la propuesta inicial.	La liga presenta solicitud de desembolso acorde a los lineamientos del manual de líneas de inversión y los avales de la supervisión	Cumple	
3. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán los dineros en el desarrollo de toda la actividad que garantice el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA, durante el desarrollo del Convenio de fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, durante el año 2022.	La liga cumple con los lineamientos del convenio frente a ejecución de recursos conforme a la establecido en el objeto de contratación	Cumple	
4. Las Ligas Deportivas de Antioquia, ejecutarán el programa de Fortalecimiento de los Altos Logros y Liderazgo deportivo, para participar con las diferentes Selecciones Antioquia en campeonatos nacionales e internacionales.	La liga presenta solicitud de desembolso para la participación en el calendario federativo 2022	Cumple	
5. Las Ligas, deberán contar con los permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.	La liga cumple con los permisos requeridos para la participación en el evento	Cumple	

6. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la entrega de cotizaciones de forma previa y de forma conjunta al proyecto que motiva el convenio con el fin de analizar la pertinencia frente al cumplimiento del objeto del mismo, y para verificar previamente que los presupuestos presentados son acordes a los precios del mercado, y así el supervisor pueda dar fe la correcta aplicación de los recursos.	La liga presenta tres cotizaciones por rubro de inversión para garantizar el precio mas bajo conforme a las necesidades y requerimientos	Cumple	
7. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el traslado (aéreo y/o terrestre) a las sedes de los campeonatos de las diferentes selecciones Antioquia, e igualmente el traslado interno Hoteles- escenario deportivo-Hoteles.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	
8. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán la estancia y pernoctación en la sede de los campeonatos, en condiciones dignas y descanso cómodo a las delegaciones.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	
9. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el apoyo nutricional integral en la competencia de las diferentes selecciones Antioquia, de forma saludable y que cumpla con las especificaciones mínimas teniendo en cuenta el tipo de deportista y el certamen a desarrollar.	La liga cumple contemplando dentro las líneas de inversión la logística de transporte, alojamiento y alimentación	Cumple	

10. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo de desgaste o uso en competencia, garantizando materiales de calidad, excelentes acabados, de acuerdo a las necesidades y exigencias de cada disciplina deportiva.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
11. Las Ligas Deportivas de Antioquia, garantizarán el adecuado desarrollo de los componentes necesarios para la participación de las delegaciones en los certámenes deportivos (Inscripciones, juzgamiento).	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
12. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informes en la rendición de cuentas con avances de la ejecución del Convenio e informe final de la ejecución, al finalizar las actividades, con evidencias tales como: fotografías, planillas de asistencia, videos, hojas de evaluación. Acompañados de la solicitud de desembolso y los parafiscales actualizados.	Cumple presentando las rendiciones respetivas a los desembolsos anteriores	Cumple	
13. Comunicar de manera oportuna, al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	

14. Las Ligas Deportivas de Antioquia se obligan a entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso y a la ejecución del mismo, evidenciado a través de la rendición de cuentas	Cumple	
15. Las Ligas Deportivas deberán entregar un completo Informe técnico, financiero y contable en la rendición de cuentas, por cada evento efectivamente realizado y ejecutado.	Cumple con la presentación del informe en la rendición de cuenta de la cuota anterior	Cumple	
16. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del Convenio las Ligas Deportivas de Antioquia deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
17. Las Ligas Deportivas de Antioquia ejecutarán el proyecto de conformidad con los precios del mercado. De no hacerse el informe presentado por la Liga podrá no ser aprobado por el Supervisor del Convenio y será causal de terminación del mismo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	
18. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso y ejecución de recursos	Cumple	

19. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.	La liga cumple con los lineamientos de contratación y los correspondientes a las solicitudes de desembolso	Cumple	
20. Las Ligas Deportivas de Antioquia deberán presentar informe detallado del presupuesto a invertirse, al igual que un Cronograma financiero de la inversión.	La liga cumple presentando anexo a la solicitud de desembolso un presupuesto acompañado de cotizaciones que soportan el valor asignado	Cumple	
21. Las Ligas deportivas del departamento darán estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La liga ha cumplido las obligaciones derivadas del decreto 092 de 2017, considerando el suministro de información y documentación requerida por el área jurídica de INDEPORTES, lo cual da fe del cumplimiento de esta obligación	Cumple	

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR DEL CONTRATO	MODIFICACION - ADICION	TOTAL CONTRATO	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	Solicitud 1er desembolso	$120.000.000	N/A	$120.000.000	$75.989.700	$75.989.700	$ 44.010.300	63%
2	Solicitud 2do desembolso	$120.000.000	N/A	$120.000.000	$ 34.473.983	$ 110.463.683	$ 9.536.317	92%

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista para el desembolso, se pudo evidenciar entrega a conformidad de los mismo cumpliendo con las condiciones descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

OBLIGACIÓN	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	X - C:\Users\Andrés Felipe\OneDrive - INDEPORTES ANTIOQUIA\SOLICITUDES DE DESEMBOLSO 2022\ALEJANDRO NAVARRO\299 DE 2022	N/A

Entrega de la información manejada durante la ejecución del contrato al supervisor (Está prohibido el borrado de información).

Considerando lo anterior se determina el monto de recursos correspondientes al segundo desembolso asciende a la suma de $ 34.473.983 y esta soportada en el siguiente presupuesto:

PROPUESTA PARA ASISTIR AL CAMPEONATO U23					
AGOSTO 12 AL 14 DE 2022 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA (SE VIAJA EL 11 EN LA MAÑANA)					
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA-MESES-CANTIDAD-SERVICIOS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL POR RUBRO**
Transporte	Transporte por tierra 2 buses	2	Dos	$ 4.500.000	$ 9.000.000
Alojamiento y alimentación	Alojamiento y alimentación para 68 personas en acomodación triple POR 3 NOCHES (Incluyen 60 deportistas, 6 entrenadores, 2 delegados) acomodación triple	68	por persona	$ 261.000	$ 17.748.000
Alimentación Carretera	Alimentacion Carretera para 62 personas (los otros viajan en avión) VALOR DE 44.000 POR DOS COMIDAS, DE IDA Y VUELTA	62	por persona	$ 44.000	$ 2.728.000
Uniformes	Uniformes de Competencia	60	Un	$ 159.900	$ 9.594.000
Uniformes	Uniformes de Presentacion (camisa o chaqueta y sudadera)	15	Un	$ 130.000	$ 1.950.000

Inscripciones	Pago de Inscripciones a la federaccion Colombiana de Atletismo	62	un	$ 27.000	$ 1.674.000
Hidratación	Compra de Agua BOTELLAS 600ML	204	un	$ 1.480	$ 301.920
Hidratación	Compra Gatorade POR BOTELLA	204	un	$ 2.950	$ 601.800
Medios físicos	Hielo en cubos POR BOLSA 3K	45	un	$ 5.190	$ 233.550
TOTAL					**$ 43.831.270**

Se determina que el presupuesto equivalente a $43.831.270, está compuesto por la solicitud de recursos equivalente a $ 34.473.983 y $9.357.287 no ejecutados del primer desembolso, los cuales se reinvertirán en este presupuesto.

Para la determinación de precios se consideró el suministro de tres cotizaciones por parte de la liga para los conceptos de inversión, en el análisis de precios se pudo determinar que el presupuesto del desembolso tuvo en consideración precio más bajo de las cotizaciones suministradas, lo anterior tomando en cuenta parámetros y especificaciones técnicas similares.

INFORME DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se anexa certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y la contratista cumple con todas las obligaciones en cuanto a ejecución y desarrollo de actividades de acuerdo al radicado 202202005384 del 10/08/2022

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones y/o recomendaciones respecto a la ejecución del convenio.



Alejandro Navarro Rincón
PROFESIONAL ESPECIALIZADO